

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 09 FEB 2021. Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante allega dos memoriales en los que reconoce abonos a la obligación por la suma \$ 1'931.600,00 (MCTE). **Sírvase proveer.**

MÓNICA A. HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE**

RAD. No.761304089001-2019-00339-00
EJECUTIVO

Auto Interlocutorio No. 153

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 09 FEB 2021.

Visto el informe que antecede se tendrán en cuenta en su momento procesal oportuno los abonos efectuados por la parte demandada y que comunicó la profesional del derecho. Sin más consideraciones el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: TENGANSE en cuenta los abonos realizados por la parte demandada, en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA VALLE
En Estado No. <u>020</u> de hoy <u>10 FEB 2021</u> Candelaria V., Notifico el auto anterior.
MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE Secretaria